

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

28 de julio de 2022

Ejecutivo singular
Expediente: 2018-00109

Procede el despacho a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales aportada por la parte actora.

En ese sentido, como quiera que la secretaria del Despacho se encuentra en licencia de maternidad y a quien la está remplazando no le han asignado usuario en el portal transaccional, se ordena OFICIAR al Banco Agrario de Colombia S.A. par que informe el total de depósitos judiciales obrantes a favor de este proceso y en estado pendiente de pago.

No obstante, lo anterior, sí en el término de ejecutoria de la providencia y/o trámite del oficio ordenado, a la actual secretaria le asignan usuario, vuélvase las diligencias al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponde.

En caso, de que la consulta en el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. se obtenga la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago para este asunto, desde ahora se accede a la petición elevada por la parte actora, de conformidad al artículo 447 del Código General del Proceso, en consecuencia, se **ORDENAR que por la secretaria, se AUTORICE Y HAGA LA ENTREGA** de todos los depósitos judiciales que obren en razón a este asunto, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947ad546d60ab52faab03cacfe492209838f18ec2c5aa9031444d816a391398f**

Documento generado en 28/07/2022 04:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>